

IQUIQUE, 03 de septiembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.524.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Decreto Exento N° 1439 de 25.08.2015, que otorgó beneficio de residencia estudiantil a estudiantes que indicó.

d.- El Memorando N° 190 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 27.08.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Ampliase el Decreto Exento N° 1439 de 25.08.2015, que otorgó beneficio de residencia estudiantil a estudiantes que se individualizaron, en el sentido de extender dicho beneficio hasta el mes de septiembre 2015, a los estudiantes que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	CARRERA
Cuellar Flores Daniela Ignacia		2313
Duglas Caques Alexandra Patricia		2326

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/SEG/rcc



04 SEP 2015